



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Dña. MARIA DEL PILAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ con D.N.I.: 28.905.211-F, Secretaria General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA, inscrita en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía con el número 99017 y adscrita a la REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA.

CERTIFICA:

Que a las 11:00 horas del día 30 de Julio de 2.016, se ha procedido a la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede de la FAH, así como en la página web de la FAH, del Acta número 10 de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, de 29 de Julio de 2.016, relativa a la resolución de la impugnaciones contra las votaciones a Presidente de la Federación Andaluza de Hípica y la proclamación del mismo. Esta Acta se mantendrá expuesta en el referido tablón así como en la página web y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, un plazo mínimo de cinco días.

Pilar Vázquez Jiménez
Secretaria General de la FAH

ELECCIONES 2016.
FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA

ACTA NÚMERO DIEZ

ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU PROCLAMACIÓN.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 29 de Julio de 2.016, se reúnen en la Sede Oficial de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- Doña María del Carmen Núñez Jiménez. Presidenta
- Don Francisco de Borja Díaz Gil. Secretario
- Doña María del Rosario Vera Rodríguez. Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Resolución de las reclamaciones e impugnaciones contra la votaciones a Presidente. No habiendo reclamación ni impugnación alguna, dentro del plazo establecido contra las votaciones a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica, no procede resolución de cuestión alguna.

SEGUNDO.- Proclamación del Presidente de la Federación Andaluza de Hípica. Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea del día 22 de julio de 2016 y no habiendo reclamaciones contra las mismas, se proclama Presidente de la Federación Andaluza de Hípica a **D. Joaquín Medina Garcia.**

TERCERO.- Contra la presente resolución de la Comisión Electoral, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días desde su notificación, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”

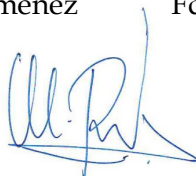
Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:00 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría **CERTIFICO.**



Fdo. María del Carmen Núñez Jiménez



Fdo. Francisco de Borja Díaz Gil



Fdo. María del Rosario Vera Rodríguez